



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Febrero 10 de 2021

Paso al despacho de la señora Jueza, el presente proceso sucesión rad 336-2019 junto con el memorial que precede. Provea

La secretaria

AIDA ARGEL LLORENTE

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO. Montería, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La apoderada de la demandante solicita se le informe si la DIAN dios respuesta al oficio No 309 de 21 de febrero de 2020. Y en caso contrario se le requiera para que se pronuncie al respecto.

Revisado el expediente se observa que no milita en el expediente oficio remitido por la DIAN. En consecuencia se ordenará requerir en tal sentido.

Por lo brevemente expuesto el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES - DIAN para que se pronuncie respecto a nuestro oficio No 309 de 21 de febrero de 2020 recibido en esa oficina el dia 28 de febrero de 2020 y radicado bajo el No. 012E2020991675. Por medio del cual se les comunica sobre la sucesión del causante SABINO SANTANDER BURGOS NEGRETE quien en vida se identificaba con la C.C. No. 6.571.843. dándole cumplimiento al decreto 2794 de 2001. Oficiar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

Original firmado por la jueza
MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ